ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No.137 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	FUNDACION CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES - SANTA ROSA DE LIMA
NIT	No. 900.257.222-7
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 19.482.449 de BOGOTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL- ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – DECRETO 092 DE 2017. Articulo 5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2025
PLAZO Y VIGENCIA	Su término de duración será de seis (6) meses una vez se cumplan los requisitos para el inicio de ejecución.
VALOR	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
FECHA DEL ACTA	05 de diciembre de 2025

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO;** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte **FUNDACION CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES - SANTA ROSA DE LIMA** identificado con NIT. No. 900.257.222-7, representada por ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.449 de Bogotá, quien para todos efectos se denominará el CONTRATISTA, en presencia de Doctora ANGELA JOHANA MUNEVAR GONZALEZ, como Secretaria De Desarrollo Social Y Comunitario en calidad de Supervisor, hemos acordado dar por terminado y liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACION No 137 -2025** por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE,** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LAATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2025

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado de 28 de MARZO se dio inicio al **CONVENIO DE ASOCIACION N°137 DEL 2025 ,** de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, el pasado 25 de Septiembre de 2025 se realizó un **MODIFICATORIO 1** AL CONVENIO DE ASOCIACION N.° 137 DEL 2025, de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
3. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA,** quedó de seis (6) meses una vez se cumplan los requisitos para el inicio de ejecución
4. Qué, el contratista cumplió con el suministro previsto en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 05 diciembre de 2025.

Scanned with CamScanner

5. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION Nº137 DEL 2025** a partir del 5 de diciembre de 2025, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONVENIO DE ASOCIACION Nº137 DEL 2025**, suscrito entre **FUNDACION CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES - SANTA ROSA DE LIMA** identificado con NIT. No. 900.257.222, representada por ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.449 de Bogota, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 70.000.000**	
PAGOS REALIZADOS		$ 58.333.330
PAGO FINAL		**$11.666.670**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$00,00
SUMAS IGUALES	**$ 70.000.000**	**$ 70.000.000**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 11.666.670) M/CTE,** a favor de **FUNDACION CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES - SANTA ROSA DE LIMA** identificado con NIT. No. 900.257.222-7.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los Cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR,
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	**FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES R/L** ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN C.C. No 19.482.449 DE BOGOTÁ	**ANGELA JOHANA MUNEVAR GONZALEZ** Secretaria De Desarrollo Social Y Comunitario

Proyectó: Liliana Carolina Rincón / Profesional de apoyo
Revisó: Angela Johana Munevar G / Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Scanned with CamScanner